



DECRETO ALCALDICIO N° 00001336

QUINTERO,

27 May 2009

VISTOS

- 1.- *La postulación del proyecto "CONSERVACION SALON SALA MULTIUSO CENTRO DE EVENTOS FRANCISCO COLOANE" Cód BIP 30082393-0 al Fondo Nacional de Desarrollo Regional;*
- 2.- *El proyecto fue evaluado favorablemente, por la unidad evaluadora de proyectos de la División de Análisis y Control de Gestión, según consta en memorándum N°421 de fecha 17 de junio de 2008;*
- 3.- *El Acuerdo N°5569/02/09 adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en la sesión ordinaria 505° de fecha 19 de febrero de 2009, que aprobó la priorización del proyecto denominado "CONSERVACION SALON SALA MULTIUSO CENTRO DE EVENTOS FRANCISCO COLOANE", Cód. BIP 30082393-0, por un monto total de \$17.589.000.- (diecisiete millones quinientos ochenta y nueve mil pesos), según consta del certificado emitido, por el Secretario Ejecutivo y Ministro de fe de dicho Consejo Regional;*
- 4.- *La Resolución Afecta N°54 de 13 de marzo de 2009, del Intendente Regional Va. Región, Valparaíso, que crea la asignación presupuestaria para el proyecto código BIP N°30082393-0 en el subtítulo 31, ítem 02 del presupuesto aprobado para el año 2009 de la Región de Valparaíso.*
- 5.- *El Convenio Mandato Completo (Conservación o Mantenimiento Infraestructura Pública-Glosa 02 N°1) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso de fecha 18 de marzo de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional de la Va. Región de Valparaíso, como Unidad Titular del F.N.D.R., Va. Región y la Ilustre Municipalidad de Quintero en calidad de Unidad Técnica, mediante el cual se encomendó a éste último organismo la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto "CONSERVACION SALON SALA MULTIUSO CENTRO DE EVENTOS FRANCISCO COLOANE", Cód. BIP N°30082393-0, por un monto de \$17.589.000.- (diecisiete millones quinientos ochenta y nueve mil pesos);*
- 6.- *La Resolución Afecta N°70 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 15 de abril de 2009, que aprueba el Convenio Mandato Completo de fecha 18 de marzo de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 7.- *Ord. N°31/1/2/123 de Jefe División Análisis y Control de Gestión de fecha 21 de abril de 2009, a través del cual remite el Convenio Mandato Completo y Resolución Afecta Aprobatoria tramitada en Contraloría;*
- 8.- *Decreto Alcaldicio N°00001325 de fecha 27 de mayo de 2009, mediante el cual se aprueba en todas sus partes el CONVENIO MANDATO COMPLETO (CONSERVACION O MANTENCION INFRAESTRUCTURA PUBLICA- GLOSA 02 N°1) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO, de fecha 18 de marzo de 2009;*
- 9.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 10.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

1.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes de la licitación pública para la ejecución del proyecto "CONSERVACION SALON SALA MULTIUSO CENTRO DE EVENTOS FRANCISCO COLOANE" Cód BIP N°30082393 -0.*

2.- *PROCEDASE a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl*

3.- *DESIGNASE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Licitación del Proyecto:*

- *Directora de SECPLA*
- *Director de Obras Municipales*
- *Asesor Jurídico*

Anótese, Comuníquese y archívese.



*YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL*



*JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE*

DISTRIBUCION:

- 1.- *Intendente Regional de Valparaíso*
- 2.- *Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.*
- 3.- *Jefe División de Administración y Finanzas, GORE, Región de Valparaíso*
- 4.- *Alcaldía*
- 5.- *Secretaría Municipal*
- 6.- *Administración*
- 7.- *Administración y Finanzas.*
- 8.- *Asesor Jurídico*
- 9.- *D.O.M*
- 10.- *SECPLA (2).*

JVZ/YGS/VIBR/clm.

(Mis Documentos año 2009/DECRETOS 2009/BASES.FCOLOANE)